



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

USHUAIA, 05 MAY 2023

VISTO el Expediente N° E-27555-2023, Ámbito: SGLT del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de cuatro (4) equipos climatizadores de aire tipo Split - turbocalefactor destinados a las distintas áreas de la Secretaría Técnica Operativa dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que mediante Disposición D.G.A.F. S.C.A. N° 23/2023 se autorizo el llamado a cotizar de la Compra Directa N° 06/2023-RAF 1125, no recibíendose oferta. Declarándose desierta.

Que a través de Disposición D.G.A.F. - S.C.A. N° 28/2023, se autorizó un segundo llamado de la Compra Directa N° 06/2023 - RAF 1125, asignándose la Compra Directa N° 08/2023 como tal.

Que el mencionado llamado a cotización fue difundido por el plazo y los medios de publicación y difusión obligatorios establecidos en la normativa vigente.

Que dentro del plazo previsto para la recepción de las ofertas, se recibieron dos (02) cotizaciones correspondiente a las firmas "ECHARTE CRISTIAN ENRIQUE", C.U.I.T. N° 20-24546757-6 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$244.000,00.-) y de "LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO", C.U.I.T. N° 20-24518738-7 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 260.000,00.-).

Que vista y analizada las ofertas recibidas y a través de la Informe N° 325/2023, Letra: D.G.G.D. y D.- S. G. L. y T., el área requirente recomendó pre-adjudicar la adquisición en su renglón N° 01, a favor del proveedor "ECHARTE CRISTIAN ENRIQUE ", C.U.I.T. N° 20-24546757-6 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$244.000,00.-), por ajustarse a lo requerido y por resultar la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que la preadjudicación realizada fue debidamente difundida en el sitio web de compras de la Provincia.

Que el oferente no se encuentra incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo previsto por el artículo 9° de la Ley Provincial N° 531.

Que ha tomado debida intervención la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría

...//2.-





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

///...2.-

General, Legal y Técnica mediante Informe N° 145 /2023.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, siendo el mismo solventado con el fondo permanente de Gastos Generales de Funcionamiento de la Secretaría General Legal y Técnica.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y N° 3635/22; y Resoluciones Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 781/20.

Por ello:

EL SECRETARIO TÉCNICO OPERATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Aprobar el procedimiento y adjudicar el segundo llamado de la Compra Directa N° 08/2023 RAF 1125, que deviene de la Compra Directa N° 06/2023, referente a la adquisición de cuatro (4) equipos climatizadores de aire tipo Split - turbocalefactor destinados a las distintas áreas de la Secretaría Técnica Operativa dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, a favor del proveedor "ECHARTE CRISTIAN ENRIQUE ", C.U.I.T. N° 20-24546757-6, en el renglón N° 1, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$244.000,00.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. – Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica a emitir la correspondiente Orden de Compra.

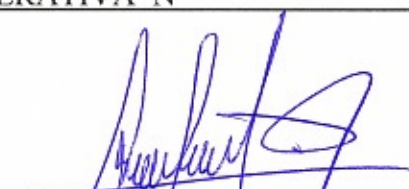
ARTÍCULO 3º. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 2011UG y Unidad de Gestión de Crédito UGC UC2011 del inciso 40000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. – Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

19 /2023.-



RESOLUCIÓN SECRETARÍA TÉCNICA OPERATIVA N°


Marcos D. Diaz
Secretario Técnico Operativo
Sec. Gen. Legal y Técnica
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
BARTIZZAGHI JUAN PABLO
Gobierno de Tierra del Fuego

05/05/2023 13:54